



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2025-10-6-0000090
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 OCT. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 y su modificativa de 9 de marzo de 2021, por la cual se designaron para expropiar, entre otros, los Padrones N° 8.428, N° 8.429, N° 8.430, N° 8.431, N° 9.017, N° 9.018, N° 9.019, N° 9.113, N° 9.183, N° 9.319, N° 9.320, N° 9.321, N° 9.831, N° 10.446, N° 10.700, N° 20.554 y N° 20.556, ubicados en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, destinados a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”;-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que los padrones a que se hacen referencia en VISTO de la presente resolución, no fueron necesarios para la obra de referencia, por tanto, entiende pertinente gestionar la desafectación;-----

II) que el Órgano de Control del Ferrocarril Central, informó que no opone objeciones a la desafectación de los referidos bienes inmuebles;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar los padrones mencionados en la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 y su modificativa 9 de marzo de 2021, ubicados en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida;-----

IV) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

000135

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912 precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, en lo que concierne a los Padrones N° 8.428, N° 8.429, N° 8.430, N° 8.431, N° 9.017, N° 9.018, N° 9.019, N° 9.113, N° 9.183, N° 9.319, N° 9.320, N° 9.321, N° 9.831, N° 10.446, N° 10.700, N° 20.554 y N° 20.556, ubicados en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, destinados a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”.-----

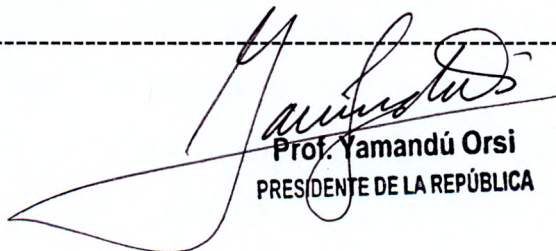
2º) Manténgase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Manténgase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de marzo de 2021 vigente, respecto a la modificación de la localidad catastral.-----

4º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA